



ACUERDO REGIONAL N°192-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12.07.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N° 149-2024-MRD/DE de fecha 08.07.2024, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, realiza la invitación para la Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024- Edición Bicentenario, para el día 25 al 29 de julio del 2024, en la ciudad de Huamanga - Ayacucho.

Que, está programado para la sesión de consejo, el tema "Informe sobre las acciones preventivas y paliativas frente al friaje: Sub Gerente de Defensa Civil (adquisición de bienes de abrigo)".

Que, se recibió la información verbal por parte del Sub Gerente de Defensa Civil, sobre el punto de agenda. Así mismo explico sobre el seguro agrario, ventajas y desventajas.

Luego de un breve debate, el Consejero Luis Morales Nieva, propone: "... el Consejo Regional de Junín, recomienda al Ejecutivo, para que a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, cada vez que tenga alguna actividad de entrega de apoyo o ayuda humanitaria, comunique a los Consejeros de las provincias correspondientes. Para que acompañe y pueda ejercer su función de fiscalización.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional de Junín, recomienda al Ejecutivo, para que a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, cada vez que tenga alguna actividad de entrega de apoyo o ayuda humanitaria, comunique a los Consejeros de las provincias correspondientes. Para que acompañe y pueda ejercer su función de fiscalización.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 12 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL